



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 258.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA KELLY CRISTINA DE PAULA PINTOS, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 17 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 169/2026 del 9 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Kelly Cristina de Paula Pintos, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por nota EP/BR/1/N.º 251/2026 del 6 de abril del 2026, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil remite el reposo médico de la señora Kelly Cristina de Paula Pintos, expedido por la doctora Juliana de Moraes Ferreira Silva, con CRM-DF 13686, donde consta que debe guardar reposo por treinta (30) días, a partir del 30 de marzo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Kelly Cristina de Paula Pintos**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil, por el término de treinta (30) días a partir del 30 de marzo de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 29 de abril de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Ruben Ramirez Lezcano**
Ministro